

I. PARTES:

Celebran Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V. en adelante EXPO GUADALAJARA a través del Ing. Juan José Mauricio Rodríguez Solís y Partido Revolucionario Institucional a través de Lic. Benjamin Cordero Guerrero, en adelante el CLIENTE, el presente contrato de conformidad con los siguientes:

II. TERMINOS Y CONDICIONES

II.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO:

Nombre del Evento: Consejo Político PRI Jalisco
 Fechas del Evento: Del 15/11/2014 al 16/11/2014
 Espacio / Área: 2,197.40 Mayor descripción del EVENTO se encuentra en el ANEXO 1 de este CONTRATO.

II.2. ESPECIFICACIONES DEL ESPACIO Y DESGLOSE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:

El CLIENTE mediante el presente contrato solicita y contrata a EXPO GUADALAJARA el uso temporal del ESPACIO, así como los demás servicios que se desglosan en la Cotización que se adjunta como Anexo 1 que forma parte integrante de éste contrato, teniéndose aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para los efectos legales correspondientes en adelante LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

II.3. CONTRAPRESTACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El CLIENTE se obliga a pagar a EXPO GUADALAJARA por concepto de contraprestación por el uso temporal del ESPACIO y los demás servicios que se indican en la Cotización adjunta que corresponden a los SERVICIOS CONTRATADOS, el importe y en la forma que se indica en la Cotización que se adjunta como Anexo 1 que forma parte integrante de éste contrato.

EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO se integra por los siguientes conceptos: la contraprestación correspondiente a las cantidades que se especifican en el Anexo 1 y, de ser el caso, las que resulten de las excedencias derivadas de la verificación de medidas, de los cargos por servicios adicionales y de cualquier Addendum que en su caso celebren las partes, generando todos estos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Al efecto, se establece para Depósito la cuenta de cheques que EXPO GUADALAJARA tiene aperturada bajo su denominación social "Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V." en BANORTE, bajo el número 17817404 y CLABE 072320000178174042, en la sucursal "7743 o MONRAZ".

En el entendido, de que el CLIENTE expresamente se obliga a escanear y enviar a EXPO GUADALAJARA cualquier comprobante que avale el depósito a su cuenta (ya sea que se trate de una ficha de depósito o de una transferencia electrónica de fondos).

Asimismo el CLIENTE expresamente acepta que el no cumplimiento al plan de pagos pactado en este contrato, releva de toda responsabilidad a EXPO GUADALAJARA de mantener bloqueada la fecha solicitada, pudiendo disponer EXPO GUADALAJARA libremente de dicha fecha para otro evento distinto al del CLIENTE, dándose por rescindido y cancelado de manera automática este contrato sin responsabilidad para EXPO GUADALAJARA. No obstante lo anterior, el CLIENTE expresamente se obliga a pagar a EXPO GUADALAJARA la totalidad de la CONTRAPRESTACIÓN y, en el caso de existir algún pago o abono pendiente por realizar por parte del CLIENTE a EXPO GUADALAJARA, el saldo insoluto de las cantidades adeudadas devengará un interés moratorio, calculado a razón de una tasa anual que se determinará sumando a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (o TIEE) a 28 veintiocho días publicada por el Banco de México en la fecha de pago 10 diez puntos y su resultado será multiplicado por 3 tres. Adicionalmente y de ser el caso, EXPO GUADALAJARA exigirá al CLIENTE el pago de la correspondiente penalidad por cancelación, a lo cual, el CLIENTE expresa su conformidad.

II.4. PENALIDAD EN EL CASO DE CANCELACIÓN

En el supuesto de que el CLIENTE decida cancelar la celebración del evento en forma anticipada a la fecha de su realización, estará obligado a avisar tal situación a EXPO GUADALAJARA por escrito, por lo que no se realizará reembolso alguno de las cantidades que haya recibido hasta la fecha de la solicitud de la cancelación, en el caso de haber realizado algún anticipo o pago, por lo que estará obligado a cubrir las penas que se indican a continuación:

FECHA DE CANCELACIÓN	PENALIZACIÓN
Con 12 meses de anticipación a su fecha de inicio	15% del importe total del contrato.
Entre 6 y 12 meses.	30% del importe total del contrato.
Entre 6 y 1 mes.	50% del importe total del contrato.
1 mes ó más de una semana, antes del evento.	70% del importe total del contrato.
1 semana antes del evento.	99% del importe total del contrato.

Estando de acuerdo el CLIENTE en que dichas penas serán directamente descontadas por EXPO GUADALAJARA de los depósitos que EXPO GUADALAJARA hubiera recibido por concepto de anticipos sin previo aviso y sin necesidad de autorización previa por parte del CLIENTE hasta donde alcance. De no ser cubiertos en su totalidad si fuere el caso, está conforme el CLIENTE en que EXPO GUADALAJARA le requiera el pago del saldo a su cargo.

II.5. PENALIDAD EN CASO DE CAMBIO DE FECHAS

CAMBIO DE FCHAS	PENALIZACIÓN
Entre 12 y 6 meses antes del evento.	10% del importe total del contrato.
Menos de 6 meses y más de un mes antes del evento.	20% del importe total del contrato.
1 mes ó menos, antes del evento.	30% del importe total del contrato.
1 semana antes del evento.	40% del importe total del contrato.

Estos montos deberán ser liquidados en un plazo NO mayor a 5 días hábiles siguientes de haber sido autorizado el cambio de fecha por parte de EXPO GUADALAJARA.

II. 6. ALIMENTOS Y BEBIDAS (ASPECTOS GENERALES)

Todos los servicios de alimentos y bebidas son exclusivos y serán proporcionados por EXPO GUADALAJARA y su costo estará sujeto al 15% de servicio más el 16% de IVA.

Una vez firmado este contrato, no se permite la disminución de garantías (entendiéndose como garantías para efectos del presente contrato, al número de los platillos o servicios), para aumento de las mismas o la contratación de servicios adicionales, se deberán confirmar con una anticipación mínima de 48 horas hábiles antes del inicio del EVENTO a EXPO GUADALAJARA o 1 (una) semana de anticipación a la fecha del EVENTO en el caso de solicitar un banquete, entendiéndose éste cuando el servicio de Alimentos y Bebidas sea para 200 personas en adelante, por lo que en caso de no haberlo requerido con esta anticipación no podrá ingresar alimentos y bebidas alguno, por lo que tiene prohibido contratar con terceros los Servicios de Alimentos y Bebidas y deberán ser liquidados anticipadamente al evento.

En caso de que llegue un número mayor de personas al establecido en las garantías a consumir, el CLIENTE estará obligado a pagar, un incremento del 15% del precio del menú especificado, y EXPO GUADALAJARA tendrá la opción de manejar el mismo menú u otro, de acuerdo a su disponibilidad en insumos, con la finalidad de no desproteger al CLIENTE, el cual se compromete a liquidar esa diferencia al término del evento.

Para los alimentos y bebidas programados se estará manejando estrictamente el horario (tiempo) contratado para los servicios. En caso de requerir extender el horario de servicio, éste tendrá un costo adicional y será cargado a la cuenta maestra del evento (previa firma del responsable del evento).

II. 7. GENERALES

Las áreas o salones asignados son en base al número de personas o montaje solicitado y, de ser el caso y de requerirse una mayor área o tiempo adicional en base a lo ya estipulado para efectos de montaje, decoración, pruebas de sonido, etc., tendrán un cargo extra, de acuerdo al área y/o tiempo extra.

No está permitido clavar, colgar, ni perforar ningún área de salón contratada por lo que cualquier daño lo asumirá el CLIENTE.

Está estrictamente prohibido realizar cualquier juego de azar dentro de las instalaciones, de llevarse a cabo alguno de ellos, deberá existir previamente el permiso de la Secretaría de Gobernación.

El CLIENTE en el caso de cualquier presentación de show, grupo musical, música grabada y mezclada (luz y sonido), deberá notificar a EXPO GUADALAJARA con un mínimo de 15 días de anticipación y, presentar los permisos respectivos de las autoridades municipales, asociaciones y sindicatos que regulan éstas actividades.

EXPO GUADALAJARA cuenta con un área de módulo de atención, para contratar servicios adicionales.

Será responsabilidad del CLIENTE contratar el servicio de ambulancia para proteger y resguardar el bienestar de los asistentes al evento.

El recinto cuenta con Seguridad Institucional, por lo que en caso de requerir seguridad privada para el resguardo de materiales y equipos propios del Comité Organizador, expositores y visitantes, ésta deberá ser contratada por el CLIENTE, ya que EXPO GUADALAJARA no se hace responsable por robo, daño o pérdidas.

El recinto de EXPO GUADALAJARA es libre de humo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Antitabaco que expresamente prohíbe fumar en lugares públicos cerrados.

II. 8. DEPOSITO PARA PAGOS DE SERVICIOS ADICIONALES

Es obligatorio dejar un depósito en garantía equivalente al 10% del total de la contraprestación para garantizar el pago de los servicios adicionales o extraordinarios generados durante el montaje, evento o desmontaje, así como cualquier imprevisto o daño en las instalaciones no previstas en este contrato, así como cualquier adeudo derivado del incumplimiento respecto de las licencias y/o permisos municipales.

II.9. CUENTA MAESTRA

El CLIENTE dará instrucciones y hará saber al Coordinador de evento de Expo Guadalajara, el nombre de las personas que pueden autorizar cargos a la CUENTA MAESTRA o dar orden para un cambio de montaje, contrataciones o servicios adicionales, o aumento de garantías.

Entendiéndose para los efectos del presente contrato como CUENTA MAESTRA el Registro de Control de los Servicios Adicionales.

El CLIENTE, en este acto proporciona a EXPO GUADALAJARA los siguientes datos fiscales de facturación a efecto de que EXPO GUADALAJARA le emita las respectivas facturas.

II.10. DATOS DE LAS PARTES

II.10.1. DE EXPO GUADALAJARA

Nombre o Denominación Social: Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.

Dirección: Av. Mariano Otero No. 1499, Edificio B, Planta Baja, Colonia Verde Valle

Ciudad: Guadalajara

Estado: Jalisco

Código Postal: 44550

Ejecutivo de Eventos o Contacto: Gabriela García Cortes

Dirección de Correo Electrónico: ggarcia@expogudalajara.mx

Teléfono: (33) 3343-3000 extensión

II. 10.2. DEL CLIENTE

Nombre o Denominación Social: Partido Revolucionario Institucional
RFC:PRI460307AN9
Dirección: Insurgentes Norte No.59
Ciudad: México
Estado y País: Distrito Federal
Código Postal: 06359
Ejecutivo o Persona de Contacto: Lic. Hector Santiago Vera Arce
Dirección de Correo Electrónico:
Teléfono: 3619-5277

II.11- AVISO DE PRIVACIDAD.

De conformidad y en cumplimiento de los artículos 15, 16, 17 y demás relativos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el CLIENTE reconoce que EXPO GUADALAJARA ha puesto a su disposición el aviso de privacidad en www.expoguadalajara.mx/comercial/AVISO_DE_PRIVACIDAD.pdf y por tanto, conoce el alcance del mismo y de la forma en que serán utilizados sus datos personales, respectivamente, otorgando mediante el presente, su expresa autorización para que EXPO GUADALAJARA maneje y disponga de dichos datos personales en los términos establecidos en el aviso de privacidad correspondiente.

II.12. VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las PARTES se obligan a guardar estricta confidencialidad de la información intercambiada, por lo cual, no podrán hacer públicos los términos y condiciones de este CONTRATO, o su relación contractual, en ningún material publicitario, de comercialización o promocional, sin el previo consentimiento por escrito de la otra PARTE, excepto que fuese requerido en términos de ley por autoridad competente. El CLIENTE utilizará la información relacionada con este CONTRATO únicamente en cumplimiento del mismo.

II.13. LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN

Las partes expresamente se obligan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato en lo no pactado en el mismo, están de acuerdo en que se sujetarán a lo dispuesto en las leyes aplicables en el Estado de Jalisco y jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la competencia que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les corresponda o pudiera corresponderles.

III. ACORDADO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

EXPO GUADALAJARA

EL CLIENTE

Ing. Juan José Mauricio Rodríguez Solís
Apoderado Legal

Lic. Benjamin Cordero Guerrero
Representante Legal

TESTIGO.

TESTIGO

Lic. Sara Isabel García Villegas
Gerente Comercial

Lic. Héctor Santiago Vera Arce
Por su propio Derecho